RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE AMPLÍA EL CRÉDITO PREVISTO PARA LA ACCIÓN "BOLSAS DE VIAJE PARA LA PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL" DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROPIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN 2026 (RESOLUCIÓN DE 29 DE DICIEMBRE DE 2025)

Por resolución de este Vicerrectorado de fecha 29 de diciembre de 2025, fue convocado el Plan Propio de Investigación para el año 2026, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº258 de 31 de diciembre de 2025, Plan modificado por resolución de 20 de enero de 2026, siendo publicado el extracto de dicha modificación en el Boletín Oficial de Canarias núm. 22 de fecha 3 de febrero de 2026. Por resolución de 3 de junio del 2026 se modifica la línea de financiación y se amplía el crédito previsto para varias actuaciones, siendo publicado el extracto de dicha modificación en el Boletín Oficial de Canarias núm. 118 de fecha 15 de junio de 2026.

La base general 11 de la convocatoria fija el crédito disponible para cada una de las actuaciones previstas en el Plan. En particular, tras las modificaciones de créditos realizadas, para la acción "Bolsas de viaje para la participación en congresos y reuniones científicas de carácter internacional", el Plan prevé las siguientes cantidades y aplicaciones presupuestarias:

Actuación	**Importe**			**Aplicación presupuestaria**
Bolsas de viaje para la participación en congresos y reuniones científicas de carácter internacional	120.000 euros	1er plazo	70.000 euros	1804032305 541C0 64000 (1)
		2ª plazo	50.000 euros	1804032406 541C0 64000 (2)

(1) Subvención directa nominada para proyectos de I+D y Transferencia comedida por Orden 100/2023 de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, modificada por Ordenes 209/2023, 206/2024 y 308/2025.
(2) Subvención directa nominada concedida por Orden de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura núm. 177/2024 de fecha 29/5/2024 para proyectos de I+D y Transferencia.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 9460176 Código de verificación: bIUzhX4r

Firmado por: Antonio Aparicio Juan
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 27/10/2026 09:44:57

La misma base general 11 prevé la posibilidad de incrementar el crédito de la convocatoria en función de las solicitudes presentadas, siempre que la declaración de créditos disponibles y su distribución definitiva se publiquen en los mismos medios que la convocatoria con carácter previo a la resolución de concesión.

El número de solicitudes presentadas en el segundo plazo, supera la previsión inicial, siendo prioridad para este Vicerrectorado financiar el mayor número de propuestas, apoyando de este modo las actividades de difusión de la investigación promovidas por el personal investigador. Teniendo en cuenta que hay disponibilidad presupuestaria para financiar el mayor numero de solicitudes posible, se considera conveniente proceder a la ampliación del crédito previsto para la acción citada.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por resolución de 12 de mayo de 2023, por la que se establece la delegación de competencias y el régimen de suplencias de esta Universidad

RESUELVO

Primero: Ampliar en 40.000 euros el crédito total previsto para el segundo plazo de la actuación "Bolsas de viaje para la participación en congresos y reuniones científicas de carácter internacional", quedando el presupuesto para la misma, como se indica:

Actuación	**Importe**			**Aplicación presupuestaria**
Bolsas de viaje para la participación en congresos y reuniones científicas de carácter internacional	160.000 euros	1er plazo	70.000 euros	1804032305 541C0 64000 (1)
		2° plazo	90.000 euros	1804032406 541C0 64000 (2)

(1) Subvención directa nominada para proyectos de I+D y Transferencia comedida por Orden 100/2023 de la Consejera de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, modificada por Ordenes 209/2023, 206/2024 y 308/2025.
(2) Subvención directa nominada concedida por Orden de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura núm. 177/2024 de fecha 29/5/2024 para proyectos de I+D y Transferencia.

Segundo: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias, surtiendo efectos desde el mismo día de su publicación.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 9460176 Código de verificación: bIUzhX4r

Firmado por: Antonio Aparicio Juan
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 27/10/2026 09:44:57

Contra la presente Resolución, podrá interponerse por las personas interesadas interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, también podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este Vicerrectorado en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.

El Vicerrector de Investigación y Transferencia
Antonio Aparicio Juan
(PD Resolución de 12 de mayo de 2023, por la que se establece la delegación de competencias y el régimen de suplencias de esta Universidad BOC 101/2023)

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada en la siguiente dirección https://sede.ull.es/validacion/

Identificador del documento: 9460176 Código de verificación: bIUzhX4r

Firmado por: Antonio Aparicio Juan
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
Fecha: 27/10/2026 09:44:57